

COS&A
CONSULTORES

RESOLUCIÓN (MTESS) 1062/2014

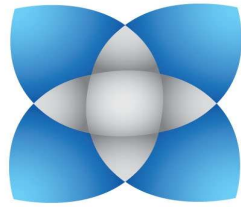
El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social través de la Resolución 1062/2014 publicada en el Boletín Oficial el día 02 de octubre de 2014, establece a partir del 01 de septiembre de 2014 y el 01 de enero de 2015 las remuneraciones horarias y mensuales mínimas para el personal comprendido en el régimen establecido por la ley 26844.

Las categorías profesionales y la adecuación salarial dispuestas por esta resolución serán de aplicación en todo el territorio de la Nación.

El personal que efectúe tareas incluidas en más de una categoría quedará comprendido en la que resulte la principal que desempeñe con habitualidad.

CATEGORÍAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES	
1. SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por 2 o más personas a su cargo	Personal con retiro
	Hora: \$ 37 Mensual: \$ 4.740
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 41 Mensual: \$ 5.280
2. PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo	Personal con retiro
	Hora: \$ 35 Mensual: \$ 4.404
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 38 Mensual: \$ 4.902
3. CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en la que habita con motivo del contrato de trabajo	Hora: \$ 34 Mensual: \$4.296
4. ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes y adultos mayores	Personal con retiro
	Hora: \$ 34 Mensual: \$ 4.296
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 37 Mensual: \$ 4.788
5. PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar	Personal con retiro
	Hora: \$ 30 Mensual: \$ 3.864
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 34 Mensual: \$ 4.296



COS&A
CONSULTORES

CATEGORÍAS Y REMUNERACIONES A PARTIR DEL 01 DE ENERO DE 2015

CATEGORIAS Y REMUNERACIONES	
1. SUPERVISOR/A Coordinación y control de las tareas efectuadas por 2 o más personas a su cargo	Personal con retiro
	Hora: \$ 40 Mensual: \$ 5.135
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 44 Mensual: \$ 5.720
2. PERSONAL PARA TAREAS ESPECÍFICAS Cocineros/as contratados en forma exclusiva para desempeñar dicha labor, y toda otra tarea del hogar que requiera especial idoneidad del personal para llevarla a cabo	Personal con retiro
	Hora: \$ 38 Mensual: \$ 4.771
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 42 Mensual: \$ 5.311
3. CASEROS Personal que presta tareas inherentes al cuidado general y preservación de una vivienda en la que habita con motivo del contrato de trabajo	Hora: \$ 36 Mensual: \$4.654
4. ASISTENCIA Y CUIDADO DE PERSONAS Comprende la asistencia y cuidado no terapéutico de personas, tales como personas enfermas, con discapacidad, niños/as, adolescentes y adultos mayores	Personal con retiro
	Hora: \$ 36 Mensual: \$ 4.654
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 40 Mensual: \$ 5.187
5. PERSONAL PARA TAREAS GENERALES Prestación de tareas de limpieza, lavado, planchado, mantenimiento, elaboración y cocción de comidas y, en general, toda otra tarea típica del hogar	Personal con retiro
	Hora: \$ 33 Mensual: \$ 4.186
	Personal sin retiro
	Hora: \$ 36 Mensual: \$ 4.654

Aplicación: las disposiciones de esta resolución resultarán de aplicación a partir del 1 de Septiembre de 2014, inclusive.